



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 053/04

Salta, 16 MAR 2004
Expediente N°: 12.330/2.003

VISTO:

La Resolución N° D-030/04, mediante la cual se le concede licencia por maternidad período pre-parto a la Señora Sonia del M. MORALES, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 2 - de esta Facultad, a partir del 02 y hasta el 31 de Enero del 2.004 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad extendió el Certificado Médico de post-parto por (60) sesenta días.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Señora Sonia del Milagro MORALES, D.N.I. N° 20.920.077, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 2 - de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.004 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

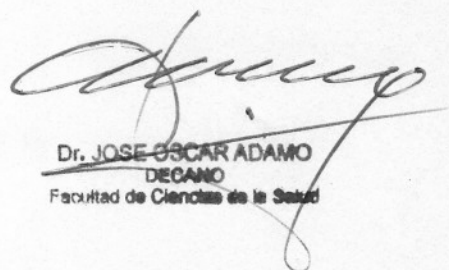
ARTICULO 2°. Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud